

SISTEMA PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL

GDR DE LA CAMPIÑA DE JEREZ
Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

Agosto de 2018



SISTEMA GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

El objeto del presente sistema es la regulación, en el ámbito del Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, del Sistema de contratación de personal para la cobertura de puestos de trabajo que no se pueda cubrir por la plantilla de la empresa, que sean bien para atender necesidades de carácter estructural, o bien para la ejecución de planes, programas, proyectos o para cubrir necesidades fijas discontinuas; sometiéndose a este procedimiento todas las plazas de nueva creación, así como las vacantes que pudieran surgir en los puestos consolidados.

Para la Contratación de personal se estará a lo dispuesto en la normativa autonómica, estatal y comunitaria que sea de aplicación para el establecimiento de relaciones laborales entre una organización y un/a trabajador/a, la normativa que regula el programa o proyecto que financiará la contratación de personal y de acuerdo, en su caso, con las normas que dicte el órgano de la Administración Autonómica Andaluza con competencias en materia de desarrollo rural.

La selección de puestos de trabajo de personal tendrá lugar mediante concurso de méritos, o concurso de méritos y prueba/s de conocimientos. Se procederá además, a una entrevista personal. Se basará en el mérito y capacitación técnica, y se realizará con sujeción a los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación. En todo momento, se garantizará la transparencia de los procesos de selección.

El procedimiento a seguir para la contratación será el siguiente:

1) Convocatoria. La convocatoria del procedimiento para la selección de personal de la/s plaza/s a contratar será realizada por la Presidencia con carácter público, publicándolo en los Tablones de Anuncios de la Sede Social y en la página web de la Asociación. Pudiéndose publicitar por otros medios: prensa, servicios públicos de empleo, y cualquier otro mecanismo que desde la Junta Directiva y/o comisión de selección, se crea oportuno. El período de publicación será de 7 días naturales.

En cada convocatoria se elaborará un perfil técnico adaptado a las características, funciones y experiencia necesaria del puesto ofertado, en la que se incluirá:

- (a) Identificación de la plaza.
- (b) Funciones y competencias de la plaza.
- (c) Modelo de solicitud, documentación a aportar, y lugar y plazo para la presentación de la documentación, que será al menos de ocho días a partir del siguiente al de la publicación.
- (d) Requisitos específicos que deben reunir las personas aspirantes.
- (e) Méritos y criterios de valoración que serán considerados en las pruebas de selección.
- (f) Puntuación mínima de criterios de valoración.
- (g) Especificación del sistema de acceso: Concurso de méritos, o concurso de méritos y prueba/s de conocimientos. Entrevista.
- (h) Composición de la Comisión de Selección.
- (i) Plazo y lugar de exposición de las listas de personas candidatas admitidas y excluidas.
- (j) Plazo máximo para resolver el proceso selectivo y para la contratación de la persona o personas seleccionadas.
- (k) Duración de los contratos y régimen de dedicación.
- (l) Indicación de si la plaza es vacante o sustitución.
- (m) Salario Bruto.

2) Presentación de solicitudes: Las instancias solicitando formar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez, presentándose en el Registro de la entidad, sito en la plaza del Ayuntamiento s/n La Barca de la Florida , 11570, Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz; pudiéndose utilizar la instancia modelo que facilitará la entidad, aportando

además el currículum vitae y toda aquella documentación, que según los requisitos técnicos del puesto, se considerasen necesario y sean publicados en la convocatoria

3) Plazo de presentación de solicitudes: Se establecerá un plazo de 10 días naturales, desde la fecha de publicación de la oferta, para la presentación de las solicitudes y documentación necesaria en cada oferta, en el registro de la Entidad.

4) Comprobación de requisitos y baremación de méritos. Para la evaluación de las solicitudes se creará:

a) Una **Comisión de selección** formada al menos, por la Presidencia, al menos una persona representante de la Junta Directiva, la Gerencia (a excepción de los procesos selectivos para cubrir el puesto de gerencia), así como cualquier persona o entidad que la Junta Directiva crea conveniente; siempre respondiendo en todo caso a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres.

b) Esta comisión en un primer momento, y para apoyar el proceso de **evaluación de las candidaturas**, procederá a la valoración del historial profesional presentado, conforme a los criterios de baremación establecidos (Anexo I).

5) Publicación de listas de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección. Se procederá a publicar el listado de personas candidatas seleccionadas para la entrevista mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo.

6) Realización de Pruebas. En el caso de que fuese necesario, se procederá a realizar una prueba selectiva conforme a lo recogido en oferta de pública de empleo, a las 5 personas candidatas seleccionadas con mayor puntuación e la fase de baremación del currículum, la fecha y hora de la misma será comunicada en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo.

7) Realización de Entrevista. Se procederá a realizar una entrevista a las 5 personas candidatas seleccionadas con mayor puntuación en la fase de baremación del currículum, y de realizarse prueba selectiva, a aquellas cinco que hubiesen obtenido mayor puntuación, al realizar la suma de los resultados obtenidos en la fase de

valoración del currículum y en la realización de la prueba selectiva. La fecha y hora de la misma será comunicada en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo.

8) Informe de la Comisión de Selección. La comisión de selección realizará un informe donde se reflejará la valoración del historial profesional presentado, la puntuación obtenida en la fase de entrevista, así como la puntuación obtenida en la prueba de conocimiento si la hubiese, conforme a los criterios de baremación establecidos.

9) Realización de la propuesta de contratación por la Comisión de Selección. La Comisión a la vista de los datos obtenidos en valoración, hará una propuesta de contratación para la persona candidata que haya obtenido una puntuación mayor en el conjunto de todas las fases.

10) Resolución de la Presidencia. A la vista del informe de la comisión de Selección, de emitirá una resolución de Presidencia.

11) Publicación de persona seleccionada para el puesto ofertado. Se procederá a publicar el listado de persona/s candidata/as seleccionada/as para el/los puesto/s mediante inserción en la Web de la Asociación y en los tablones de anuncios del Grupo.

12) Contratación. Una vez realizada la comunicación a la/s persona/s seleccionadas, se procederá a hacer efectivo el contrato de trabajo, a ser posible antes de un mes desde la finalización del proceso. Si esto no fuera posible, se crearía una bolsa de trabajo con la lista de personas candidatas que hubieran superado el procedimiento de selección. En un plazo no superior a un año, hasta completar el número de plazas ofertadas, se contrarían por orden de mayor a menor puntuación obtenida según el Informe de la Comisión de Selección publicado.

Los contratos se ajustarán a alguna de las modalidades que establece la legislación laboral.

La jornada de trabajo dependerá del tipo de tarea a realizar, y podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

Las retribuciones se establecerán para cada tipo de puesto de trabajo, en función del mismo y de las tareas a realizar.

De los Requisitos, Méritos y Criterios de Valoración

1º REQUISITOS GENERALES

Los requisitos que deben reunir las personas candidatas que deseen participar en los concursos de acceso a las plazas reguladas a través del presente sistema, con carácter general deberán cumplir:

- a) Tener nacionalidad española, o ser ciudadano/a de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos para cada uno de los distintos tipos de plazas.

Todos los requisitos exigibles y los méritos alegados por las personas candidatas deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2º REQUISITOS ACADÉMICOS

Para formar parte del proceso de selección de cualquier puesto de trabajo que se necesitare en el GDR de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, será indispensable cumplir los siguientes requisitos:

A) Formación:

a.1. Para la Gerencia

- Estar en posesión de una diplomatura o licenciatura y formación complementaria en desarrollo local o rural y en gestión de programas y proyectos.

a.2. Para Personal Técnico:

- Estar en posesión de una diplomatura o licenciatura y formación complementaria en desarrollo local o rural y en gestión de programas y proyectos.

Se exceptúan aquellos proyectos, cuyos requisitos permita contrataciones a personas con menor formación o formación específica en la materia del proyecto.

a.2. Para Personal Administrativo:

- Titulación de Formación Profesional de grado auxiliar, medio o superior en el área de administración y finanzas, secretariado o aplicaciones informáticas

B) Experiencia:

b.1. Para la Gerencia

- Experiencia mínima de cinco años en la gestión de programas y/o proyectos, de desarrollo rural y local

b.2. Para Personal Técnico:

- Experiencia mínima de cinco años en la ejecución de proyectos y programas vinculados al desarrollo rural y local.

b.2. Para Personal Administrativo:

- Un mínimo de cinco años en tareas administrativas y/o secretariado, especialmente relacionadas con la gestión y ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo rural y local.

3º CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. Criterios de valoración con carácter general

Para Cualquier Puesto de Trabajo (a excepción del puesto de gerencia) se utilizarán las siguientes tablas de valoración, atendiendo a si es necesaria o no la realización de pruebas selectivas. Dicha necesidad se establecerá en la convocatoria de la misma.

Criterios de baremación sin prueba selectiva					
Formación	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Formación
Por título universitario oficial adicional al exigido en la convocatoria	0,25			0,50	3.3
Por cada curso universitario de posgrado o en escuela de negocios de más de 12 créditos o 120 horas en las materias indicadas.	0,25			1	
Por cada curso adicional de más de 25 horas en las materias indicadas.	0,20			1.8	
Experiencia	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo de Experiencia
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en un GDR.	0,5 por cada año adicional de experiencia			2.00	3.4
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en otras entidades (Administraciones Públicas, Entes Instrumentales y/o Entidades Colaboradoras).	0,25 por cada año adicional de experiencia			1.40	
Entrevista personal	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Entrevista
Conocimiento de las actividades Socioeconómicas	Bajo	Medio	Alto	0.85	3.3
	0,20	0.40	0.85		
Conocimiento de las Estrategias de Desarrollo Local 2014 – 2020, para las zonas rurales Leader de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	Bajo	Medio	Alto	0.85	
	0,20	0.40	0.85		
Conocimiento del Territorio y de un GDR	Bajo	Medio	Alto	0.75	
	0,20	0,35	0.75		
Conocimientos relacionados con los objetivos del programa o proyectos específicos para el que está concurrendo.	Bajo	Medio	Alto	0.85	
	0,20	0.40	0.85		

Criterios de baremación con prueba selectiva						
Formación	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Formación	
Por título universitario oficial adicional al exigido en la convocatoria	0,25			0,50	1.5	
Por cada curso universitario de posgrado o en escuela de negocios de más de 12 créditos o 120 horas en las materias indicadas.	0,25			0.50		
Por cada curso adicional de más de 25 horas en las materias indicadas.	0,20			0.50		
Prueba selectiva	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Entrevista	
	Bajo	Medio	Alto	0.80	1.80	
Ejercicio 1	0.25	0.40	0.80			
Ejercicio 2	0.25	0.40	0.80			
Experiencia	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo de Experiencia	
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en un GDR.	0,5 por cada año adicional de experiencia			2.00	3.4	
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en otras entidades (Administraciones Públicas, Entes Instrumentales y/o Entidades Colaboradoras).	0,25 por cada año adicional de experiencia			1.40		
Entrevista personal	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Entrevista	
Conocimiento de las actividades Socioeconómicas	Bajo	Medio	Alto	0.85	3.3	
	0,20	0.40	0.85			
Conocimiento de las Estrategias de Desarrollo Local 2014 – 2020, para las zonas rurales Leader de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	Bajo	Medio	Alto	0.85		
	0,20	0.40	0.85			
Conocimiento del Territorio y de un GDR	Bajo	Medio	Alto	0.75		
	0,20	0,35	0.75			
Conocimientos relacionados con los objetivos del programa o proyectos específicos para el que está concurriendo.	Bajo	Medio	Alto	0.85		
	0,20	0.40	0.85			

3.2. Criterios de valoración para el puesto de gerencia

Criterios de baremación sin prueba selectiva					
Formación	Puntos	Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Formación		
Por título universitario oficial adicional al exigido en la convocatoria	0,25	0,50	3.3		
Por cada curso universitario de posgrado o en escuela de negocios de más de 12 créditos o 120 horas en las materias indicadas.	0,25	1			
Por cada curso adicional de más de 25 horas en las materias indicadas.	0,20	1.8			
Experiencia	Puntos	Máximo valorable	Cómputo global del capítulo de Experiencia		
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en un GDR.	0,5 por cada año adicional de experiencia	2.00	3.4		
Por experiencia adicional a los años exigidos en la convocatoria demostrables en otras entidades (Administraciones Públicas, Entes Instrumentales y/o Entidades Colaboradoras).	0,25 por cada año adicional de experiencia	1.40			
Entrevista personal	Puntos			Máximo valorable	Cómputo global del capítulo Entrevista
Conocimiento de las actividades Socioeconómicas	Bajo	Medio	Alto	0.85	3.3
	0,20	0.40	0.85		
Conocimiento de las Estrategias de Desarrollo Local 2014 – 2020, para las zonas rurales Leader de la Campaña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz	Bajo	Medio	Alto	0.85	
	0,20	0.40	0.85		
Conocimiento del Territorio y del funcionamiento de un GDR	Bajo	Medio	Alto	0.75	
	0,20	0,35	0.75		
Conocimientos relacionados con la gestión de programas, y dirección de equipos de trabajo.	Bajo	Medio	Alto	0.85	
	0,20	0.40	0.85		

Fdo. Carmen Collado Jiménez

Presidenta A.D.R de la Campaña de Jerez